

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 3 de septiembre de 2020
Oficio Circular No. 00124

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Girardot – Cundinamarca

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	:	253684089001 2019 00098 00
Demandante	:	HUGO HERNANDO CHARRY RAMÍREZ C.C.No.19.238.530
Demandado	:	ROBERTO RÍOS BARRAGAN. C.C.No.3.208.949

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020) proferido en el asunto de la referencia, se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación demandada. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-60919.

La medida se comunicó mediante Oficio No.0015 del 23 de enero de 2020.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DE OFICIO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO CLARAMENTE.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

